

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°021/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Enero de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte y por la otra doña **MARÍA INÉS ILLANES AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N°7.513.051-1, domiciliada en **Avda. Parque Golf N°10620, casa 107, Comuna de Lo Barnechea**, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación encarga y contrata a La Prestadora de Servicios a objeto de realizar una capacitación en **Actualización Temas PSU**, dirigido a los docentes de matemática enseñanza media de los colegios municipales, la cual se realizará los días **04 y 05 de enero de 2016**, en dependencias del Liceo Juan Pablo II, ubicado en calle Patricia N°9040 de la comuna de Las Condes.

El objetivo de esta capacitación es aprender contenidos nuevos. Rediseñar preguntas para incorporar temas actualizados. Intercambiar dudas y discutir sobre éstas.

SEGUNDO: La Corporación, pagará a La Prestadora de Servicios la suma de **\$388.888.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos**, monto que será pagado al término de la capacitación y previa extensión de la boleta de honorarios correspondiente, informe de las actividades y asistencia de los participantes.

TERCERO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

CUARTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza con La Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Prestadora de Servicios.



MARÍA INÉS ILLANES AGUIRRE
PRESTADORA DE SERVICIOS



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.